

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚMERO 22

SERIE 2025-2026

SESION ORDINARIA

ORDENANZA NÚMERO 22

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2007-2008 A LOS FINES DE CREAR EL PUESTO DE AUXILIAR DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE CEIBA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Ceiba (Municipio) cuenta con un Plan de Clasificación aprobado mediante la Ordenanza Número 34, Serie 2007-2008. A partir de esta, se adoptó un Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio. El mismo debe ser revisado de tiempo en tiempo, para atemperarlo a cambios legislativos y a las necesidades de nuestro Municipio.

POR CUANTO: La Ley 107, *supra*, instruye al Municipio de Ceiba a establecer y mantener al día un plan de retribución uniforme, para los puestos de carrera, con las correspondientes escalas intermedias, conforme a su capacidad fiscal y en armonía con las "guías de clasificación y retribución para la administración municipal". La Ley 107, *supra*, establece en su Artículo 2.047 que todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio; particularmente advierte su inciso (d) que, el mantenimiento del plan de clasificación, será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: La Ley 107, *supra*, en el Artículo 1.039 establece que la Legislatura Municipal, entre otras cosas, deberá aprobar por ordenanza los puestos de carrera del municipio, conforme a las disposiciones del Código Municipal, *supra*.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Para enmendar la Ordenanza Núm. 34, Serie 2007-2008 a los fines de crear el puesto de Auxiliar de Aires Acondicionados en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Ceiba.

SECCIÓN 2DA: Añadir al Esquema Ocupacional o Profesional de las Clases de Puestos para el servicio de Carrera del Gobierno Municipal de Ceiba en el siguiente Esquema Ocupacional: 5000 - Servicios de Obras Públicas, Construcción, Saneamiento y Seguridad lo siguiente:

5260 Mantenimiento de Aires Acondicionados

5261 Auxiliar de Aires Acondicionados

SECCIÓN 3RA: A los fines de cumplir con el propósito de esta ordenanza, se autoriza al Alcalde a crear en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera de la Administración Municipal de Ceiba, lo siguiente: asignar la clase, codificación, número de escala y escala salarial para el puesto de Auxiliar de Refrigeración y Aires Acondicionados.

SECCIÓN 4TA: La Descripción de Puesto de Auxiliar de Refrigeración y Aires Acondicionados quedará establecida como sigue:

Codificación: 5000 Servicios de Obras Públicas, Construcción,
Saneamiento y Seguridad
Grupo: 5200 Grupo de Construcción
Serie: 5260 Mantenimiento de Aires Acondicionados
Clase: 5261: Auxiliar de Refrigeración y Aires Acondicionados
Número de Escala: 12
Escala Salarial: \$1,529.00 - \$2,209.00

Auxiliar de Refrigeración y Aires Acondicionados

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo técnico en tareas de apoyo en el mantenimiento preventivo, reparación y limpieza de sistemas de aire acondicionado en las facilidades municipales.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El trabajo en esta clase conlleva recibir y atender las órdenes, verbales y por escrito que impliquen el mantenimiento de las unidades de aires acondicionados de las facilidades municipal. El empleado podrá trabajar bajo la supervisión de: un Técnico de Refrigeración Aires Acondicionados, Administrador(a) de las Facilidades Municipales y/o el (la) Director (a) de Obras Públicas Municipal. Su trabajo se evalúa mediante reuniones con el director de la dependencia, mediante informes mensuales y evaluaciones de personal para asegurar la calidad de los procesos de conformidad con los reglamentos aplicables.

EJEMPLOS TIPICOS DEL TRABAJO DE AUXILIAR DE AIRES ACONDICIONADOS

- ✓ Asistencia en mantenimiento preventivo: Limpieza de filtros, bandejas, ductos y revisión visual de componentes.
- ✓ Apoyo en reparaciones: Ayuda en desmontaje, montaje, pruebas de funcionamiento y diagnóstico básico.
- ✓ Instalación de unidades: Colaborar en la colocación de equipos, tuberías, soportes, drenajes y cableado.
- ✓ Manejo de herramientas: Uso, organización y limpieza de herramientas manuales y eléctricas.
- ✓ Cumplimiento de normas de seguridad: Uso de equipo de protección personal y cumplimiento de normas OSHA.
- ✓ Documentación básica: Completar hojas de servicio, listas de verificación y reportes simples.
- ✓ Apoyo logístico: Cargar materiales, mover equipos, preparar áreas de trabajo.
- ✓ Otras tareas a fines a su puesto, en base a los requerimientos particulares de la dependencia donde se desempeña y a la necesidad del servicio.

CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

- ✓ Conocimiento considerable de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos estatales y federales aplicables a las funciones bajo su responsabilidad.
- ✓ Destrezas mecánicas básicas
- ✓ Conocimiento básico en electricidad
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Habilidad para mantener su área de trabajo limpia.
- ✓ Organización y Responsabilidad
- ✓ Trabajo en edificios municipales, centro de edad avanzada, instalaciones deportivas y oficinas administrativas.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE TRABAJO MÍNIMA

Diploma de Escuela Superior o equivalente. Curso técnico básico en Refrigeración. Dos (2) años mínimo de experiencia en trabajos relacionados en aires acondicionados. El auxiliar no necesita licencia, pero debe trabajar bajo supervisión directa de un empleado de mayor jerarquía.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

Este puesto puede conllevar trabajar fines de semana y días feriados.

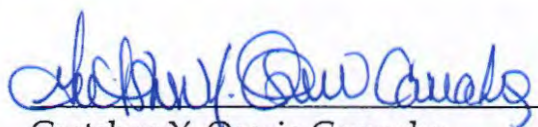
SECCIÓN 3RA: Vigencia: Esta Ordenanza será efectiva una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las dependencias y agencias pertinentes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, hoy, 24 de junio de 2026.



Honorable Eusebio Vega Cintrón
Presidente Legislatura Municipal



Gretshen Y. Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por el Honorable Samuel Rivera Báez, Alcalde de Ceiba, Puerto Rico hoy, 25 de junio de 2026.



HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2025-2026

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2025-2026**, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA **24 DE JUNIO DE 2026**, E INTITULADA:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2007-2008 A LOS FINES DE CREAR EL PUESTO DE AUXILIAR DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE CEIBA Y PARA OTROS FINES.

VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. JADE NEGRÓN MEZA
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN
HON. RICARDO RUIZ RIVERA

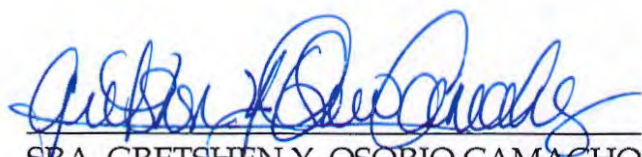
LEGISLADORES AUSENTES

HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. NOEL GARCÍA MARRERO

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ, EL **25 DE JUNIO DE 2026**, Y ESTA FUE FIRMADA POR EL ALCALDE EL **25 DE JUNIO DE 2026**.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO HOY, **25 DE JUNIO DE 2026**.


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

